

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

EXPEDIENTE 1318/2020

ASUNTO: CONCESIÓN BECAS COMEDOR CURSO ESCOLAR 2020/2021 PARA EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE L' ESCOLETA MUNICIPAL Y DEL C.E.I.P. TOMÁS ALBERT.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 06/10/2020, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas de comedor escolar para el alumnado de la Escoleta Infantil y de educación infantil del CEIP Tomás Albert, curso escolar 2020-2021.

Visto que la convocatoria ha sido publicada y tramitada conforme las bases reguladoras establecen en su articulado.

Vistas las solicitudes presentadas y baremado el expediente en base a la documentación presentada

RESUELVO.

PRIMERO: ADMITIR a trámite las siguientes solicitudes para recibir la beca de comedor escolar a los alumnos de la Escoleta Infantil Municipal y de educación infantil del CEIP Tomás Albert según detalle,

DNI (4 dígitos centrales)	APELLIDOS, NOMBRE	COLEGIO/ ESCOLETA
...9962...	CHM	COLEGIO T. ALBERT
...5887...	KCH	COLEGIO T. ALBERT
...5887...	KCH	COLEGIO T. ALBERT
...5944...	HBM	ESCOLETA INFANTIL
...4728...	AIO	COLEGIO T. ALBERT
...4728...	AIO	ESCOLETA INFANTIL
...6237...	EK	COLEGIO T. ALBERT
...3711...	RK	COLEGIO T. ALBERT
...5198...	CLR	COLEGIO T. ALBERT
...3924...	GVA	ESCOLETA INFANTIL
...3924...	GVA	ESCOLETA INFANTIL
...4714...	NRM	ESCOLETA INFANTIL

SEGUNDO: EXCLUIR las siguientes solicitudes con expresión de las causas que han motivado la no admisión:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
...5797...	HSC	EXCLUIDO SUPERA RENTAS
...5797...	HSC	EXCLUIDO SUPERA RENTAS Y NO ES OBJETO DE AYUDA POR EDAD
...0045...	GGI	EXCLUIDO FALTA DOCUMENTACION
...3748...	ARA	EXCLUIDO NO ES OBJETO DE LA AYUDA SUPERA EDAD



TERCERO: ACORDAR los porcentajes de concesión en base a los puntos obtenidos en la baremación, de conformidad con las bases aprobadas,

PUNTO S	PORCENTAJE
0 a 3	50 %
4 a 7	70 %
8 a 11	90 %
12 a 15	100 %

CUARTO: Vistos los resultados de la baremación se comprueba que se pueden conceder las ayudas objeto de esta convocatoria a los siguientes solicitantes, y en los porcentajes en el cuadro determinados en función de los puntos obtenidos,

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	COLEGIO/ ESCOLETA	PUNTOS	PORCENTAJE	AYUDA
...9962...	CHM	COLEGIO T. ALBERT	14	100%	137,25€
...5887...	KCH	COLEGIO T. ALBERT	14	100%	45,75€
...5887...	KCH	COLEGIO T. ALBERT	14	100%	45,75€
...5944...	HBM	ESCOLETA INFANTIL	15	100%	592€
...4728...	AIO	COLEGIO T. ALBERT	14	100%	137,25€
...4728...	AIO	ESCOLETA INFANTIL	14	100%	515€
...6237...	EK	COLEGIO T. ALBERT	10	90%	205,88€
...3711...	RK	COLEGIO T. ALBERT	10	90%	41,18€
...5198...	CLR	COLEGIO T. ALBERT	14	100%	228,75€
...3924...	GVA	ESCOLETA INFANTIL	8	90%	549€
...3924...	GVA	ESCOLETA INFANTIL	8	90%	549€
...4714...	NRM	ESCOLETA INFANTIL	6	70%	447,30€

QUINTO: ADVERTIR a los beneficiarios que deberán justificar al final del curso la asistencia al comedor. Y para ello deberán presentar la siguiente documentación:

- Certificado de asistencia emitido por parte del Colegio T. Albert
- Certificado de asistencia emitido por parte de la Escoleta Infantil

Para ello dispondrán del plazo de 1 mes desde la finalización oficial del curso escolar para presentar los justificantes en estas dependencias, en su defecto este Ayuntamiento procederá a requerirle la devolución de la subvención otorgada.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

